



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2019 00025 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado(s)	SEBASTIAN VILLA TRUJILLO
Asunto	NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO – NO RECONOCE PERSONERIA
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2318V

Se le informa al memorialista que mediante Auto con fecha del 01 de octubre de 2019 se aceptó la cesión de crédito total entre BANCO DE OCCIDENTE S.A (cedente) y PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S (cesionario) (CP - F.72) , de manera posterior por medio de los Autos con fecha de 14 de noviembre de 2019 (CP - F.102) y 19 de marzo de 2021 (923V) (CP - F.117) no se aceptó la subrogación parcial entre FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG) y BANCO DE OCCIDENTE S.A por la razones expuestas al inicio del presente Auto, por consiguiente, no se acepta la cesión de crédito entre FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG) y CENTRAL DE INVERSIONES S.A (CISA), toda vez que FNG no hace parte del presente proceso y no se le reconoce personería a la Dr. Ana Mercedes Villota Martínez, toda vez que CISA no hace parte del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

JCV-V

Carrera 50 #
<https://www.ramaju>

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria

...tioquia).

[del-circuito-de-](https://www.ramaju)

